



**CONTRATO DE OBRA N° 02/2024**

**LMCN: 01/2.024 “Construcción de Cercado Perimetral Con Pórtico y Boletería en la Cancha Municipal La Amistad”, ID N° 450593.**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Intendente Municipal Lic Rafael Atilio Ramírez Maidana**, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el **Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana** con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA FLORES RUC: 1376451-9**, domiciliada en Mayor Otaño Centro, en la calle Pai Perez y Estrella, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **SERGIO FLORES**, con Cédula de Identidad N° 1376451, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**“Construcción de Cercado Perimetral Con Pórtico y Boletería en la Cancha Municipal La Amistad”.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



*Juan Martínez*  
**Juan Martínez**  
Secretario General  
Municipalidad de Nacunday



*Sergio Flores*

**Constructora Flores**  
del SERGIO FLORES  
RUC 1376451-9  
Tel. 0983-514804  
Km 17 Bv. P. Ciudad Central - Mirza Chaza



*Rafael A. Ramírez*  
**Prof. Rafael A. Ramírez**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Nacunday



**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450593.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por LMCN N° 1/2.024, convocado por la Municipalidad de Ñacunday, según Resolución N°262/2024.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	0,96	750.000	720.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	380	7.500	2.850.000
3	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural	69	25.000	1.725.000



*Juan Martínez*  
Juan Martínez  
Secretario General  
Municipalidad de Ñacunday



*JS*  
Constructora Flores  
de: SERGIO FLORES  
RUC 1376451-9  
Tel. 0983-514804  
Km 17 Ba. P. Gusto Coronel - Mirga Guaza



*Rafael A. Ramirez*  
Prof. Rafael A. Ramirez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Ñacunday



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY  
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
Ñacunday para Todos



4	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural	37,26	100.000	3.726.000
5	72131601-005	Mampostería	207	165.000	34.155.000
6	72101704-001	Base para perfil con hormigón ciclópeo profundidad de 0,85 m y 0,30 m de diámetro	69	56.000	3.864.000
7	30102303-9998	Perfil cuadrado", con separación cada 3,00 m. y altura total de 2,00 m del nivel de suelo, con tapa	69	195.000	13.455.000
8	30264401-001	Alambre liso acerado N.º 17 -	1.244,00	6.000	7.464.000
9	31152002-9996	Tejido de alambre malla N.º 6	683,1	26.000	17.760.600
10	31211501-001	Pintura de ladrillo común	414	25.000	10.350.000
11	31211518-001	Pintura de Caños con antióxido y pintura final	138	20.000	2.760.000
12	30171505-9999	Portón metálico para acceso peatonal de 2 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de	1	2.100.000	2.100.000



*Juan Martínez*  
Juan Martínez  
Secretario General  
Municipalidad de Nacunday

*JF*  
Constructora Flores  
de: SERGIO FLORES  
RUC 1376451-9  
Tel. 0983-514804  
Km 17 Ba. P. Guido Coronel - Mínga Quizzá



*Prof. Rafael A. Ramírez*  
Prof. Rafael A. Ramírez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Nacunday



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY  
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
Ñacunday para Todos



		0,20x0,20x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25.			
13	30171505-9999	Portón metálico para acceso vehicular de 3 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,20x0,20x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25.	1	4.500.000	4.500.000
14	49201604-001	Banca de suplente de soporte metalico	2	7.064.656	14.129.312
15	72141511-001	Excavación para fundación de zapata 80x80x80	2,72	133.333	362.666
16	72141120-9964	Zapata de HºAº 80x80x25cm.	0,32	2.833.333	906.667
17	72131601-015	Pilar metálico reticulado	12	355.000	4.260.000
18	72101604-9999	Cabreada metálica	7	355.000	2.485.000



*Juan Martínez*  
**Juan Martínez**  
Secretario General  
Municipalidad de Nacunday

*JF*  
**Constructora Flores**  
de SEGO FLORES  
RUC 1376451-9  
Tel. 0983-514804  
Km 17 Dto. P. Guido Coronel - Miraflores



*Rafael A. Ramirez*  
**Prof. Rafael A. Ramirez**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Nacunday



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY  
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
*Ñacunday para Todos*



19	72131601-9976	Revestimiento de chapa lisa con Pintura descriptiva "CANCHA MUNICIPAL LA AMISTAD"	2,35	566.667	1.331.667
20	72131601-9976	Techo de chapa zinc sobre estructura metálica para Boletería	4	361.667	1.446.668
21	72131601-012	Pintura	1	650.000	650.000
22	72131601-013	Limpieza de obra	1	900.000	900.000
<b>Total General</b>					<b>131.901.580</b>

**Son guaraníes: . 131.901.580.- (guaraníes ciento treinta y un millones novecientos un mil quinientos ochenta)**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio. Lugar: Se ejecutará la obra en Lugar: Se ejecutará la obra en la Cancha Municipal La Amistad, ubicada en Puerto Itaipyte, Distrito de Ñacunday.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Jorge Alberto Varela Delgado., Encargado de Administrador de contratos

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.



*Juan Martínez*  
**Juan Martínez**  
Secretario General  
Municipalidad de Nacunday

*JF*  
**Constructora Flores**  
de: SEPODT FLORES  
RUC 1376451-9  
Tel. 0983-514804  
Km 17 Bo. P. Guido Coronel - Minga Guaza



*Prof. Rafael A. Ramirez*  
**Prof. Rafael A. Ramirez**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Nacunday



**MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**  
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
*Ñacunday para Todos*



**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).**

No se aplica. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 10 %, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 ).

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).**

**LMCN: 01/2.024 "Construcción de Cercado Perimetral Con Pórtico y Boletería en la Cancha**

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del





**MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**  
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
*Ñacunday para Todos*



procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del 2024.



*Juan Martínez*  
**Juan Martínez**  
Secretario General  
Municipalidad de Ñacunday



*Prof. Rafael A. Ramirez*  
**Prof. Rafael A. Ramirez**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Ñacunday